



R.U.N. 76-736-40-03-001-2013-00117-00. Ejecutivo de Menor Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá S.A. Vs. Demandado: Carlos Alberto Veloz Cardona.

Constancia secretarial: Informo al señor Juez que, en fecha 25 de enero de 2021, la señora JULIETA ORTEGÓN GARCÉS, en su calidad de Secuestre, allega escrito de RENDICIÓN DE CUENTAS, constante de 01 folio útil, obrante a folios 86, del cuaderno de medidas cautelares. Paso a Despacho para que se sirva proveer. Sevilla- Valle, 02 de febrero de 2021.


OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto de Sustanciación No. 038

Sevilla - Valle, dos (02) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PONER EN CONOCIMIENTO
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO VELOZ CARDONA
RADICACIÓN: 2013-00117-00

OBJETO DEL PROVEÍDO

Procede esta judicatura a poner en conocimiento de ambos extremos procesales los informes de gestión presentados por la auxiliar de la justicia quien funge como secuestre dentro de la presente causa ejecutiva.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Se tiene que, en datas del 25 enero del año en curso, la secuestre JULIETA ORTEGON GARCES, allega informe de la gestión de administración desplegada sobre del equipo odontológico y electrodomésticos, aprisionado en la presente causa de corte ejecutivo, indicando que los bienes muebles antes mencionados, se encuentra en regular estado de conservación y funcionamiento ya que el televisor presenta fallas en sonido e imagen y que los mismo no han generado ingresos. Así las cosas, dispondrá este Juez de Instancia poner en conocimiento de las partes procesales los informes extendidos por la auxiliar de la justicia para las acciones que estimen convenientes.



R.U.N. 76-736-40-03-001-2013-00117-00. Ejecutivo de Menor Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá S.A. Vs. Demandado: Carlos Alberto Veloz Cardona.

Bastando lo anteriormente expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla - Valle,

RESUELVE

PONER EN CONOCIMIENTO de ambos extremos procesales el informe de gestión elaborado y aportado por la auxiliar de la justicia JULIETA ORTEGON GARCES en data del 25 de enero del año en curso, visibles a folio 86 del cuaderno único, para las acciones legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firma válida para el Auto Sustanciación No. 038. Proceso No. 2013-00117-00

JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO
No. 013 DEL 03 DE FEBRERO DE 2021

EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario